

INFORME SECRETARIAL.- 18 de marzo de 2024. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el doctor NELSON MAURICIO CASAS PINEDA en su calidad de apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. Sírvase proveer



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO HPOTECARIO
RADICADO: 254834089001202300032 00 (C23-00032)
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: TATIANA MARTÍNEZ QUINTERO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G del P., se DISPONE:

PRIMERO.- Dar por terminado el presente proceso ejecutivo hipotecario por haberse restituido el plazo de la obligación al haberse cancelado por parte del demandado las cuotas en mora demandadas.

SEGUNDO.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciense.

TERCERO.- ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción, en favor de la parte demandada, con la constancia de que la obligación continua vigente, como quiera que la terminación del proceso es consecuencia de la normalización del crédito al haberse cancelado las cuotas en mora demandadas.

CUARTO.- Sin condena en costas.

En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0723b3619cc8908bb69eb5de8d0269235e35b12226e1ef9b5fafdb2f480269d3**

Documento generado en 18/03/2024 05:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>